



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 244 -2023-GRA/PEMS-GE-GDEGT

### VISTA:

La solicitud presentada por Don **Nelvis Quispe Choque** y **Yenny Pilar Laura Sullo**, quienes solicitan la transferencia del Lote Urbano N° 04, de la Mza. "E5", de la Habilitación Urbana "Lote 491-A" (Pedregal Sur) de la Sección A Primera Etapa del Proyecto Majes.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 098-95-AUTODEMA-INAD-8501/21, de Fecha 95-07-03, la Autoridad Autónoma de Majes, aprobó la Directiva N° 001-95-AUTODEMA-5301 "Requisitos y Procedimientos para la Transferencia de Terrenos de Uso Urbano y No Agrícola" mediante la cual se autoriza la transferencia de los derechos de los Lotes de Uso No Agrícola, con intervención de AUTODEMA en los documentos que se elaboren.

Que, el Lote Urbano N° 04 de la Mza. "E5", de la Habilitación "Lote 491-A" (Pedregal Sur) de la Sección, fue adjudicado a la señora **Micaela Margaret Coaquira de la Cruz**, mediante Contrato de Adjudicación en Venta con Reserva de Propiedad N° 162-99, de fecha 29.03.1999.

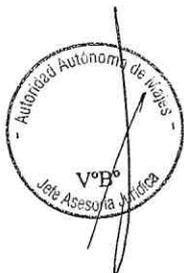
Que, doña **Micaela Margaret Coaquira de la Cruz**, mediante Escritura Pública N° 8751 de Cesión de Derechos, de fecha 26.06.2023, por ante Notario Ruben Raúl Bolívar Callata, transfieren los derechos adquiridos del lote urbano N° 04, Mza "E5", de la Habilitación Urbana "Lote 491-A" (Pedregal Sur) de la Sección A del Proyecto Majes, a favor de los señores **Nelvis Quispe Choque** y **Yenny Pilar Laura Sullo**.

Que, los recurrentes han cumplido con presentar los documentos que se exige conforme la Directiva antes referida, en consecuencia, han quedado expeditos para que se apruebe su correspondiente Transferencia de propiedad, teniendo en consideración la documentación sustentatoria e Informe N° 014-2023-TRANSFERENCIA DE LOTE PDS-E5-04-AUTODEMA.

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 344-2023-GRA/GR, de fecha 12 de julio del 2023, y rectificadas por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2023-GRA/GR, de fecha 17.07.2023.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.** Aprobar la Transferencia de propiedad del Lote Urbano Nro. 04 de la Manzana "E5" de la Habilitación Urbana "Lote 491-A" (Pedregal Sur) de la Sección A Primera Etapa del Proyecto Majes, solicitada por los señores **NELVIS QUISPE CHOQUE** y **YENNY PILAR LAURA SULLO**, en mérito a la Escritura Pública N° 8751 de Cesión de Derechos, de fecha 16 de junio del 2023.



**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



**ARTICULO 2°.-** Disponer el otorgamiento de un Contrato de Adjudicación en Venta del Lote Urbano N° 04 de la Manzana " E5 ", de la Habilitación Urbana "Lote 491-A" (Pedregal Sur) de la Sección A Primera Etapa del Proyecto Majes, de la Sección "A", a favor de los señores **NELVIS QUISPE CHOQUE Y YENNY PILAR LAURA SULLO**, quienes asumen las obligaciones de Adjudicatarios.

**ARTICULO 3°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gov.pe/>)

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los VEINTIUNO ( 21 ) días del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil veintitrés.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS  
AUTODEMA

  
Ing. WALTER P. AGUIRRE ABUHADBA  
GERENTE EJECUTIVO

Doc: 6145106  
Exp: 3859122